

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

*El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y estando al Registro N° 2628 de fecha 23 de marzo del 2017, emitido por la Dirección de Gestión de Monumentos DMO del Ministerio de Cultura; el Informe N° 036-2017/SOP/GDU-MDS, de fecha 28 de marzo del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas; el Informe N° 041-2017/GDSEJ-MDS, de fecha 12 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes; el Informe N° 217-2017-GAJ-MDS, de fecha 19 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 463-2017-GM-MDS, de fecha 19 mayo del 2017, emitido por la Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación **UNÁNIME** de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;*

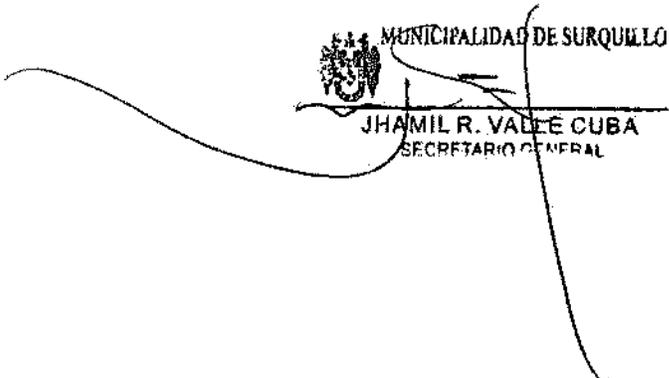
ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Surquillo, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada implementación del citado convenio.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde, José Luis Huamani Gonzáles, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Surquillo, según las facultades y atribuciones que confiere el inciso 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

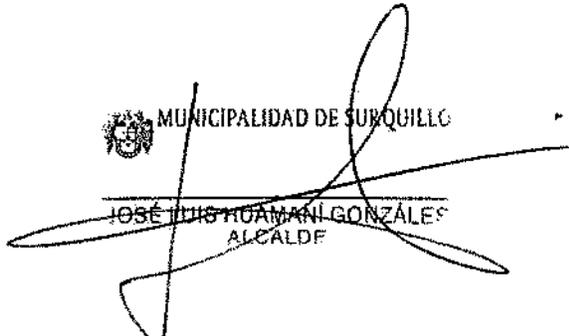
Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, encargándose a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y Gerencia de Asesoría Jurídica la adecuación normativa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE